

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Instituto de Transparencia de Información Pública de Jalisco.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

ACUERDO GENERAL DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO, A INFORMAR A ESTE INSTITUTO, CUÁLES DE LAS OBLIGACIONES COMUNES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LE SON APLICABLES A EFECTO DE SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

El Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 18 dieciocho de noviembre de 2015 dos mil quince, emite el presente Acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 07 siete de febrero del año 2014 dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia. En el Decreto antes mencionado, se señaló en su artículo segundo transitorio, el deber por parte del Congreso de la Unión de expedir la Ley General del artículo 6º de la Constitución Federal.

2. El 04 cuatro de mayo del año 2015 dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expió la Ley General de